



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)

En el proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por **JOSÉ MAURICIO BEDOYA** en contra de **LONGPORT COLOMBIA LTDA**; el día de hoy, se allega un correo electrónico por parte de la señora Viviana Marcela Manrique Giraldo, en calidad de secretaria del apoderado de la parte actora, actuando en su nombre (doc.15 expediente digital), solicitando el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el 26 de enero de 2022, pues el apoderado se encuentra hospitalizado, por una enfermedad de insuficiencia renal terminal, y tiene programado un trasplante de riñón, encontrándose en este momento en la UCI, en un coma inducido; aportando los documentos que certifican la hospitalización, emitidos por la ESE Hospital Manuel Uribe Ángel el 17 de enero de 2022. Solicitud que, si bien es remitida por un tercero ajeno al proceso, es allegada desde el correo electrónico registrado por el apoderado judicial de la parte actora en el SIRNA.

La situación informada al ser corroborada con los documentos allegados, lleva a este juzgador a analizar si es o no procedente la solicitud de aplazamiento; para lo anterior se encuentra relevante no solo el diagnóstico del apoderado, sino también su situación actual de salud; motivo por el cual, este Despacho **ACCEDE A LA SOLICITUD DE APLAZAMIENTO DE LA AUDIENCIA** que estaba programada para el 26 de enero de 2021, con respaldo en el inciso 5° del artículo 77 del C. P. del T. y de la S. S., y la sentencia STC-2327 del 20 de febrero de 2018, Radicación N° 20001 22-14-001-2017-00332-01, Magistrado ponente OCTAVIO AUGUSTO TEJEIRO DUQUE.

Como producto de lo dispuesto, se fija como nueva fecha para que tenga lugar las AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN, EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO, FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO DE PRUEBAS, TRÁMITE Y JUZGAMIENTO, establecidas en los artículos 77 y 80 del CPTSS, el día **MIÉRCOLES, VEINTITRÉS (23) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**, a las **OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30am)**. Misma que es de asistencia obligatoria para las partes, a través de plataforma virtual, donde se deberán atender las indicaciones expresadas en el auto del 17 de enero de 2022.

Se recuerda a las partes que el link de la audiencia seguirá siendo
<https://call.lifesizecloud.com/13057293>

Notifíquese.



**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

<p>LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL - CERTIFICA:</p> <p>Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS Nº 003 Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy 20 de enero de 2022 a las 8:00 a.m.</p> <p></p> <hr/> <p>LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN SECRETARIA</p>
--

JCP

Firmado Por:

**John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **031b2af6dab9c353360187801f5a3f0e59106b881add53511402c8d02243a590**

Documento generado en 19/01/2022 03:58:56 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>